



ACTA DE INFRACCIÓN

N° 190/26

En Crespo, a los **16** días del mes de **JULIO** de **2026** siendo las **9:30** horas, se constituye/n Miño Maria Cecilia, Inspector/es del Juzgado de Faltas Municipal, en calle **LOS TOBAS** de Crespo, Entre Ríos, propiedad de **CARDOZO MONICA** y se constata que **EL INMUEBLE SE ENCUENTRA CON PASTIZALES ALTOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENERLO LIMPIO EN SU TOTALIDAD.**

Infringiendo el/los art/s. **1°** de la/s Ord. **63/19**, por lo que queda emplazado a comparecer ante el Juzgado de Faltas dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado.

Se adjuntan imágenes fotográficas. –

Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder. Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.

Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.

.....
Notificado


Maria Cecilia Miño
ÁREA INSPECCIONES GENERALES
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

.....
Firma y Sello

INSPECTORES



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 16 de julio de 2.026.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

CARDOZO MONICA
LOS ZORZALES 343
3100 - Oro Verde

XU 10487530 8

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle **LOS TOBAS**, con una Superficie de **250,00** m2, individualizado como Nº de Registro **14.923**, Manzana **738**, Parcela **14**, Partida Provincial **269930**, hacemos saber a Ud. que en fecha **16/7/2026**, se ha labrado ACTA DE INFRACCIÓN al Art. 1º de la Ord. Nº 63/19 (sobre desmalezamiento y limpieza de terrenos), cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo/a cita para que el término de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. Nº 70/96).

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Atentamente.


María Cecilia Miño
ÁREA INSPECCIONES GENERALES
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma:		Firma:
Apellido y nombre:	Negativa a recibirlo:	Aclaración:
DNI:	No haber sido atendido:	Fecha de entrega:
Carácter del firmante:		Hora:
Fecha de recepción: / /		

Asunto: Notificación y Citación

De: Cecilia Miño <ceciliamino@municrespo.gob.ar>

Fecha: 20/7/2026, 10:32

Para: mvcardozo81@gmail.com

Buenos días! Me dirijo a Ud. a fin de remitir documentación correspondiente a limpieza y desmalizado de terrenos baldíos, la cual se adjunta al presente correo para su debido conocimiento.

La misma documentación ah sido enviada por Correo Argentino a Einstein Alberto 713 - Libertador San Martín, domicilio declarado en Catastro de la Municipalidad de Crespo donde fue devuelta por plazo vencido. Se envió nuevamente a Los Zorzales 343 - Oro Verde, domicilio declarado en Provincia.

ARTÍCULO 4º LEY 10.898.- *Notificaciones Electrónicas. Las notificaciones y/o comunicaciones que, de conformidad con las disposiciones vigentes, deban practicarse a cualquier persona que sea parte o tuviera un interés en el expediente administrativo, serán realizadas en el domicilio electrónico previsto en el artículo 3º, donde se considerarán plenamente válidas y eficaces. Su contenido debe ajustarse a lo establecido para las notificaciones por cédula previstas en la Ley 7060 de Procedimiento Administrativo. La Administración dejará constancia en el expediente, de la expedición, fecha y contenido del acto notificado. Siempre que esté disponible el uso de la notificación electrónica, no se podrá utilizar la notificación en formato papel, salvo que existieren razones fundadas en contrario, las que deberán ser asentadas en el sistema por la autoridad interviniente.*

Atte.

Miño Maria Cecilia
Área Inspecciones Generales
Municipalidad de Crespo

— Adjuntos: —

REG. 14923 - Notif. CARZDOZO MONICA..docx

1,1 MB